

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 100-STJSL-SC-2025.

San Luis, 04 de noviembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 12790/25 iniciado por la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**” del Sistema Tango Gestión, por el término de seis meses, desde el 16 de noviembre de 2025 al 15 de mayo de 2026.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 107/2025 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 03 de noviembre del corriente año.

Que, según obra en el Acta de Apertura agregada en actuación 28965414/25, solo se recepcionó la oferta de la empresa NEAR TECH S.R.L., la que cumple con las formalidades requeridas en el proceso.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 28973946/25.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 107/2025 realizado por la Secretaría Contable para la contratación del “**SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO**” del Sistema Tango Gestión, a requerimiento de la Oficina de Sueldos de la Dirección de Recursos Humanos, por el término de seis meses, desde el 16 de noviembre de 2025 al 15 de mayo de 2026.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 107/2025 a la Empresa NEAR TECH S.R.L., CUIT 30-70888376-6, por ser la única oferta económica y

ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.532.288,00), con más un costo por hora adicional de PESOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 80/100 (\$ 42.204,80).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2.532.288,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y a realizar las modificaciones que fueran necesarias, en el caso extraordinario de requerirse horas excedentes, lo que deberá ser oportunamente solicitado y fundamentado por la Dirección se Recursos Humanos.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Livingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE